

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2000**  
**ORDEN DEL DIA N° 515**

---

**COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION**

Impreso el día 7 de julio de 2000

Témino del artículo 113: 18 de julio de 2000

SUMARIO. **Agresión** sufrida por el periodista Fernando Oz, de la emisora FM Libre, de la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones. Expresión de repudio. **Solmoirago** y **Gómez de Marelli**. (3.317-D.-2000.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y la señora diputada Gómez de Marelli, por el que se repudia la agresión sufrida por el periodista Fernando Oz, de la emisora FM Libre, de la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, el día 6 de junio de 2000, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de junio de 2000.

*Jorge O. Folloni. — Alicia A. Castro. —  
Mabel G. Manzotti. — Pedro Calvo.  
— Guillermo R. Jenefes. — Arturo R.  
Etchevehere. — María A. González. —  
María E. Herzovich. — Carlos R. Ipa-  
rraguirre. — José R. Martínez Llano.  
— Irma F. Parentella. — Lorenzo A.  
Pepe. — Juan M. Urtubey.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

**DECLARA:**

Su enérgico repudio a la agresión sufrida por el periodista Fernando Oz, de la emisora FM Libre de la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, el día 6 de junio de 2000.

*Raúl J. Solmoirago. — Mabel Gómez  
de Marelli.*

## INFORME

*Honorable Cámara.*

La Comisión de Libertad de Expresión al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y la señora diputada Gómez de Marelli, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge O. Folloni.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Lamentablemente, y en el Día del Periodista, debemos pronunciarnos acerca de un hecho de violencia perpetrado en contra de un trabajador de prensa que en ejercicio de su labor, sufrió una injustificable agresión de parte de un miembro de la comunidad de la ciudad de Puerto Iguazú que, aparentemente disconforme con el tratamiento periodístico de la situación social existente en esa comunidad, decidió apelar a la vía violenta para expresar su opinión.

Más allá de cualquier motivo esgrimido, es repudiable todo acto de violencia y máxime cuando se perpetra contra un periodista que cumple con su rol de informar a la comunidad de la totalidad de los hechos, reflejando la realidad tal como es. Nos causa profunda indignación este atropello de evidente intención intimidatoria hacia la libertad de expresión, opinión e información consagrada como derecho humano inalienable, y frente a este suceso debemos pronunciarnos con todo énfasis.

Sirva esta iniciativa, paradójicamente presentada en el Día del Periodista como un reconocimiento a una profesión que, lejos de ser cómoda y complaciente, es riesgosa y a menudo ingrata, pero que es imprescindible para el resguardo de los derechos y libertades en una sociedad civilizada. Decía Abraham Lincoln: "Dejad que el pueblo conozca los hechos y el país estará a salvo" Nosotros deberíamos agregar, "respetando la integridad personal y laboral de los trabajadores de prensa".

Vaya nuestra voz de aliento para quienes, aun a costa del riesgo personal, asumen el compromiso de decir la verdad, siendo fieles al "compromiso de dar testimonio aun en tiempos difíciles", como señalara Rodolfo Walsh en sus últimas memorables líneas.

*Raúl J. Solmoirago. — Mabel Gómez de Marelli.*